INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 001 de 2023

San Miguel de Ágreda de Mocoa, febrero, veinte (20) de 2023

Destinatario: **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**
Alcalde Municipal de Mocoa

Evaluador: **MERY MARCELA ÁVILA ROSAS**
Secretario Financiera y Administrativa Municipal

Acto de designación: Oficio fechado catorce (14) de febrero de 2023

El evaluador de la propuesta presentada en el procedimiento de selección de **mínima cuantía No. 001 de 2023** rinde el informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

De conformidad al Art. 2.2.1.3.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Que según cierre del proceso en SECOP II se encuentra que los oferentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONECTAT MC-001-2023	CONECTAT ISP S.A.S	Oferta en evaluación	17/02/2023 6:16 PM	31.955.000 COP

De la cual, la única propuesta presentada es por la empresa CONECTA-T I.S.P. S.A.S. identificada con NIT No. 901.388.977-4 representada legamente por el señor RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.381 de Mocoa - Putumayo:

Número de orden por menor precio	Nombre del proponente	Valor propuesta económica
01	**CONECTA-T I.P.S. S.A.S.** **Rep. Legal: RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO**	**$31.955.000,00** **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS**

Y una vez realizada su revisión aritmética se encuentra correcta, por lo tanto, se procede a continuación a verificar sus requisitos habilitantes, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas del contratista en la página web correspondiente.

REQUISITOS MINIMOS:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
CAPACIDAD JURÍDICA		**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada, según el modelo suministrado por la Entidad en el FORMATO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. **El proponente presenta:** Carta de presentación firmada por RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.381 expedida en Mocoa, en la que se deja expresa constancia el plazo y la vigencia.	X	
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada. **El proponente presenta:** Presenta hoja de vida en formato de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada por el proponente RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.381 expedida en Mocoa	X	
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **El proponente presenta:** Copia del documento de identidad (Cédula de ciudadanía), con número 18.128.381 expedida en Mocoa – Putumayo, el 20 de mayo de 1998, a nombre del señor RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no		

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá ser acorde al objeto del presente proceso Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, afines con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los bienes y servicios que integran el objeto contractual. **El proponente presenta:** El proponente allega Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo con código de verificación **r64fYcfxDk**, del 17 de febrero del 2023 con fecha de renovación del 17 de febrero de 2023, que da cuenta los siguientes códigos: 6120 – Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 4741 – Comercio al por menos de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 6190 – Otras actividades de telecomunicaciones 6311 – Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. Objetos afines al presente proceso contractual.	X	
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social. **El proponente presenta:** Documento denominado "CERTIFICACIÓN PAGOS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES" de fecha 17 de febrero de 2023, el cual certifica que la Empresa CONECTA-T I.S.P S.A.S, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales según lo preceptuado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por el representante legal.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple de Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio. **El proponente presenta:** Copia RUT con número de formulario No. 14744445735, que da cuenta los siguientes códigos. 6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones. Actividades afines al presente proceso contractual.		
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. **El proponente presenta:** Presenta certificado expedido por la Policía Nacional, del señor BASTIDAS CHAMORRO RAUL ANDRÉS, con C.C. 18.128.381, con fecha del 17 de febrero del 2023, en donde se certifica que: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. De igual forma, la entidad procede a verificar a través de la pagina https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, corroborando dicha información.	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente **El proponente presenta:** Certificado expedido por la Policía Nacional, del señor del señor BASTIDAS CHAMORRO RAUL ANDRÉS, con C.C. 18.128.381, con fecha de 17 de febrero del 2023 el cual da cuenta que el señor BASTIDAS CHAMORRO registra una anotación dentro del expediente No. 86-001-2-2022-682, sin embargo, se informa que el mismo se encuentra "EN PROCESO", lo que a luz de la ley 1801 de 2016, el mismo no genera consecuencias por el no pago de las multas descritas en la ley antes mencionada. De igual forma, la entidad procede a verificar a través de la pagina https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspxt, corroborando dicha información.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. **El proponente presenta:** Certificado de persona natural, expedido por la Procuraduría General	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	de la Nación, CERTIFICADO ORDINARIO No. **216810426**. Fechado el 17 de febrero del 2023, donde certifica que: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. La entidad procede a realizar la verificación de la misma en la página web correspondiente y constata que el oferente no registra sanciones ni inhabilidades, según certificado ordinario No. **216921352** De igual forma, el proponente allega Certificado de persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación, CERTIFICADO ORDINARIO No. **216828997** fechado el 17 de febrero del 2023, donde certifica que: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. La entidad procede a realizar la verificación de la misma en la página web correspondiente y constata que el oferente no registra sanciones ni inhabilidades, según certificado ordinario No. **216921765**		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. **El proponente presenta:** Certificado de persona natural, con código de verificación N°, **18128381230217145103** con fecha de expedición del 17 de febrero de 2023, donde certifica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. La entidad realiza la verificación en la página web correspondiente y constata que el oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado ordinario No. **18128381230220095110** Así mismo, allega Certificado de persona jurídica, con código de verificación N°**90138897742302171713 27** con fecha de expedición del 17 de febrero de 2023, donde certifica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. La entidad realiza la verificación en la página web correspondiente y constata que el oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado ordinario No. **901388977423022009522 3.**	X	
LIBRETA MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida. **El proponente presenta:** Copia de libreta militar de segunda clase del señor RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO No. 18128381 Documento que se encuentra de manera legible		
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. **El proponente presenta:** FORMATO 7. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO, diligenciado y formado del señor RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.128.381 de Mocoa - Putumayo, donde declara bajo la gravedad de juramento que: no se encuentra en mora, por concepto de obligaciones alimentarias.	X	
NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD)	La entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Se verifica en plataforma y se encontró que el señor BASTIDAS CHAMORRO RAUL ANDRÉS, con c.c. 18.128.381, NO REGISTRA INHABILIDAD.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido. **El proponente presenta:** El FORMATO. 4 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION, diligenciado y firmado por el señor RAUL ANDRES BASTIDAS CHAMORRO, expedido el 17 de febrero de 2023	X	
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**El proponente presenta:** El FORMATO 3 - ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el señor RAUL ANDRES BASTIDAS CHAMORRO, expedido el 17 de febrero de 2023		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
IDONEIDAD	Contar con objeto social a fin al objeto del contrato entiéndase como acorde a actividades de telecomunicaciones o inalámbricas o actividades de tecnológicas de información o actividades de telecomunicaciones. Presentar registro TIC avalado por el ministerio TIC **El proponente presenta:** Consulta en el registro TIC, en donde se tiene que la empresa **CONECTA-T I.S.P S.A.S**, se encuentra vigente con número 96005532, que da cuenta que la empresa en mención presta los servicios de "Servicios de Valor Agregado y Telemáticos" y servicios de valor agregado tales como: "ISP", "IPTV", "TELEFONIA IP" y "MONITOREO".	X	
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al objeto del presente estudio, entiéndase por similar la prestación del servicio de internet dedicado, servicios y administración de red de datos LAN, red de datos WDS 802.1q en topología Carrier Class Core y zonas WIFI mimo 3x3. El contrato con el cual se acredite la experiencia deberá haberse ejecutado, anexar copia del mismo con su respectiva acta de liquidación. El proponente no allega documentos que certifiquen la experiencia requerida para el presente contrato; así las cosas, el Municipio de Mocoa, procede a aplicar lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, por medio de la cual se modifica el parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual cita: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".*	X	

<table>
<tr><th>Requisito mínimo</th><th>Forma de acreditarlo</th><th colspan="2">Cumple/No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>En ese orden de ideas, a través de la plataforma de Secop II, el 20 de febrero del 2023, se envió mensaje de solicitud de subsanación de documentos al proponente CONECTA-T I.S.P. S.A.S., estableciéndose un término máximo de dos (2) horas a partir del envío.

El proponente presenta:
El proponente dentro término requerido por la entidad, envía el formato 7 con sus respectivos soportes, acreditando la siguiente experiencia:
<table>
<tr><th>No. Cto.</th><th>Objeto</th><th>Entidad</th></tr>
<tr><td>CPS No 163 Del 9 Febrero</td><td>Servicios de internet permanente, canal dedicado (fibra óptica) para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa departamento del Putumayo y Administración y seguimiento para el correcto funcionamiento de la red LAN , servicio Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802.1q, en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas (Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal)</td><td>Municipio de Mocoa</td></tr>
<tr><td>CPS No 128 del 07 de Mayo</td><td>Servicios de internet permanente, canal dedicado (fibra óptica) para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa departamento del Putumayo y Administración y seguimiento para el correcto funcionamiento de la red LAN, Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802 1 q en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas(Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal)</td><td>Municipio de Mocoa</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTIA TÉCNICA</td><td>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento <u>independiente,</u> la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:
- Que ampare la calidad de los servicios
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA
Junto con la oferta, el proponente deberá anexar por escrito el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del servicio o ayuda técnica por una mala calidad o mal servicio, el cual no debe ser superior a UN (01) día hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del MUNICIPIO DE MOCOA.
Estarán a cargo del contratista todos los costos que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del servicio.

El proponente presenta:</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	Documento denominado "GARANTIA TÉCNICA CAPACIDAD TECNICA [sic] Y OPERATIVA", en el que da cuenta de los servicios a prestar, así como, el personal técnico previsto para tal cometido, debidamente suscrito por el Representante Legal, fechado el 17 de febrero de 2023.		
PERSONAL REQUERIDO	Una persona con el perfil profesional, tecnólogo, técnico en sistemas o afines, con la siguiente experiencia: **Experiencia general:** acreditar haber laborado en redes y/o telecomunicaciones, mínimo tres años. **Experiencia especifica:** acreditar haber ejecutado mínimo tres contratos en administración de la Red de datos WDS 802.1q en topología Carrier class core y zonas WiFi mimo 3x3x bajo estándar 802.1 **El proponte presenta:** Hoja de vida de la función pública del señor VICTOR HUGO AGREDA ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 18.126.615 expedida en Mocoa – Putumayo debidamente diligenciada. En el mismo documento se hace constar que la persona en mención cumple con el perfil solicitado, certificado como TÉCNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, TÉCNICO DE ELECTRONICA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES y TÉCNOLOGIA DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE INTRANET. En lo que respeta a la **experiencia general**, se tiene que AGREDA ZAMBRANO, ha laborado en contratos relacionados con la prestación de servicios técnicos de acompañamiento de los procesos en diseño e implementación de red privada inalámbrica, administración de recursos informáticos con manejo el software y hardware y asesoría en estos temas, del mismo modo, en proyectos de sector de gobierno, carriers y corporativo, demostrando con ello experiencia de más de 3 años. En lo que refiere a la **experiencia especifica**, aporta: - Certificación expedida por la Jefe de Oficina Contratación Municipal de la Alcaldía de Mocoa, que da cuenta que desarrolló el contrato de prestación de servicios No. 031 del 24 de enero de 2020, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL MUNICIPIO CON MANEJO DE SOFTWARE Y HARDWARE Y ASESORIA ENTODO LO REFERENTE A LOS RECURSSO	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
	[sic] INFORMATICOS CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO", con plazo de seis meses. - Certificación expedida por la Oficina de Contratación del Municipio de Mocoa, que da cuenta que desarrolló el contrato de prestación de servicios No. 096 del 01 de marzo de 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL MUNICIPIO CON MANEJO DE SOFWARE [sic] Y HARDWARE Y ASESORE EN TODO LO REFERENTE A LOS RECURSOS INFORMATICOS CON QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO, con un plazo de diez meses. - Certificación expedida por la Oficina de Contratación del Municipio de Mocoa, que da cuenta que desarrolló el contrato de prestación de servicios No. 335 del 14 de octubre del 2020, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO CON MANEJO DE SOFTWARE Y HARDWARE, Y ASESORE EN TODO LO REFERENTE A LOS RECURSOS INFORMATICOS CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO, con un plazo de dos meses y dieciocho días.		
PUNTO DE ATENCIÓN.	A efectos de brindar la asistencia y soporte técnico al servicio prestado dentro de los tiempos necesario para la entidad que no paralicen las actividades administrativas en el marco de la función pública, el proveedor deberá disponer de una oficina disponible en el Municipio de Mocoa con el personal mínimo requerido durante el termino de ejecución del contrato. **El proponente presenta:** Documento suscrito por el representante legal de la empresa CONECTA-T I.S.P. S.A.S. el señor RAUL ANDRES BASTIDAS CHAMORRO que da cuenta del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 7 No. 8 – 61 Barrio Centro, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal.	X	

Concluida la verificación de los documentos, se encuentra que el proponente que ofertó el menor precio la empresa **CONECTA-T I.S.P. S.A.S.** identificada con NIT No. 901.388.977-4 representada legamente por el señor **RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.381 de Mocoa - Putumayo, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN PARTE JURIDICA:

Previa verificación jurídica, se considera que la propuesta presentada por la empresa **CONECTA-T I.S.P. S.A.S.** identificada con NIT No. 901.388.977-4 representada legamente por el señor **RAUL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.381 de Mocoa - Putumayo, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($31.955.000,00) MDA/CTE , CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la invitación pública, por lo tanto, se habilita jurídicamente para continuar el proceso de contratación y la posterior adjudicación del contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía **No 001 de 2023**, al oferente en mención.

Se firma a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2022.

MERY MARCELA AVILA ROSAS
Secretaria Financiera y Administrativa Municipal
Evaluador

Revisó:
Parte jurídica: **MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO**
Jefe Oficina Contratación Municipal

Proyectó:
DAVID ALEJANDRO NARVAEZ JIMENEZ
Prof. Apoyo Secretaria Financiera y Administrativa